

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por el EDIFICIO BOSQUE VALLADARES – PROPIEDAD HORIZONTAL, en contra de VAKAL – ASESORIAS JURIDICAS S.A.S, bajo la radicación No. 34-2022-00950-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 1991 del 15/08/2023:	\$3.260.000.00
Pago Derechos Registro OIP:	\$20.300.00
Total:	\$3.280.300.00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.280.300.00)

Santiago de Cali (V.), 16 de febrero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

(firma electrónica)

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.19 fijado hoy 19-02-2024.

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Auto de Tramite No. 316
Radicación No. 2022-00950
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía

Firmado Por:
Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69961febd6e12ce88dbd12cbd0543f82272477a0e7bcbe58e968fcee4620ff4f**

Documento generado en 16/02/2024 03:24:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>